



e-notificaciones

Sistema de Notificaciones
y Comunicaciones Electrónicas

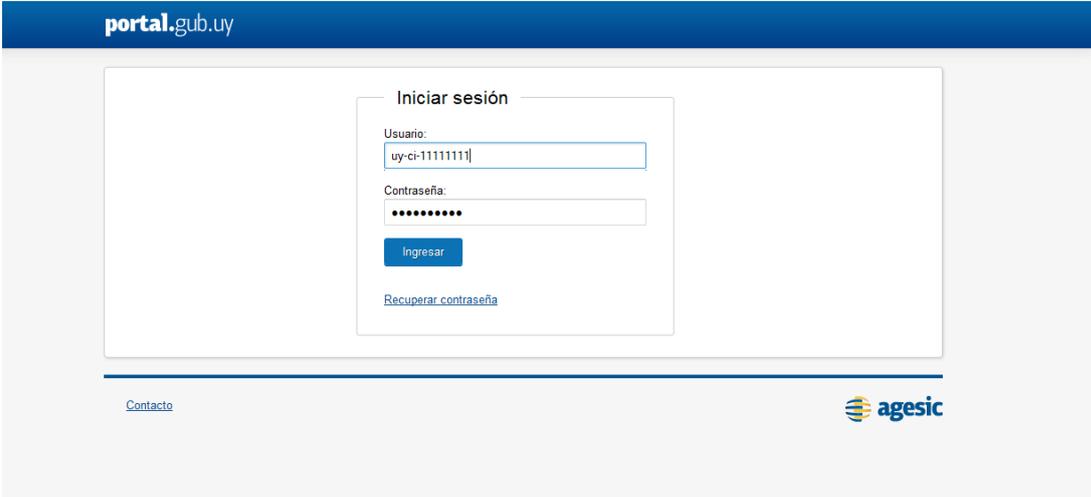
Impacto de la nueva versión de Control de Acceso

Este documento está orientado para aquellas personas que cuentan a la fecha con usuario de control de acceso y que ingresan al sistema de notificaciones electrónicas, sea con el rol de notificador que poseen los funcionarios públicos, o con el rol de destinatario que poseen los ciudadanos que voluntariamente se han adherido al sistema.

A continuación se presentan los pasos que deberán realizar los usuarios al ingresar a la nueva versión del sistema.

1. Ingresar al sistema

Paso 1- Ingresar al sistema como se hace habitualmente.



The screenshot shows the login page of the portal.gub.uy. At the top left, the URL 'portal.gub.uy' is displayed. The main content area features a 'Iniciar sesión' (Log in) form. This form includes a 'Usuario:' field with the text 'uy-ci-11111111' entered, a 'Contraseña:' field with masked characters, an 'Ingresar' button, and a 'Recuperar contraseña' link. At the bottom left, there is a 'Contacto' link, and at the bottom right, the 'agesic' logo is present.

Paso 2- Aceptar el nuevo contrato

portal.gub.uy

Nuevo contrato

Mi contrato

Primero: Suscriba el presente formulario aportando los datos que aparecen, en carácter de titular y solicite la habilitación de usuario y la creación de domicilio electrónico a efectos personales, para relacionarme electrónicamente con el Estado uruguayo.

Segundo: Me comprometo a hacer un uso adecuado del domicilio electrónico, del código de usuario y de la contraseña. Y asumo que, en caso contrario, AGESIC queda facultado para revocar la habilitación en el Sistema.

Tercero: Acepto recibir por correo electrónico (destinado como primario) las instrucciones necesarias para utilizar el Sistema a partir de la habilitación de usuario correspondiente y las aplicaciones a las que adhiera.

Cuarto: Declaro estar informado que mis datos personales serán incorporados y tratados en la Base de Datos del Sistema de Cuarenta y Ocho de la Presidencia de Gobierno Electrónico, cuyo tratamiento se realiza en conformidad con la información necesaria para utilizar aplicaciones portales e dispositivos por las Entidades Públicas, cumpliendo las previsiones legales y reglamentarias en la materia Ley N° 15.213, de 11 de agosto de 2005, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

Asimismo declaro estar informado que el responsable de la Base de Datos es la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, restricción, actualización, inclusión y supresión es Linares 1324, piso 4º, Torre Esquina Sur, de la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Acepto

No acepto

[Finalizar](#)

Paso 3- Omitir firma del contrato y continuar

portal.gub.uy

Nuevo contrato

Mi contrato

Ha aceptado el contrato.
El nuevo contrato ha sido aceptado.

¿Dispone de un Certificado de Firma Electrónica?

Puede firmar ahora el contrato que aceptó. El certificado, además, quedará asociado a su usuario para obtener acceso a un mayor número de aplicaciones. Recuerde que los datos que utilizó en el presente registro deben coincidir exactamente con los presentes en su Certificado de Firma Electrónica.

[Asociar una Firma Electrónica](#)

[Omitir Firma de contrato y Continuar](#)

[Contacto](#)



Luego se ingresa al sistema y se opera de forma habitual.

Estos pasos serán requeridos cada vez que se cambie la versión del sistema y si Agesic realizara alguna actualización en el texto del contrato.

Para ampliar información se deberá consultar los manuales correspondientes.